

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 120-2019-CF-FIME

Bellavista, 28 de agosto de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios Nº 073-2019-DAIM-FIME, recibo el 27.08.19, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez y Oficio Nº 026-2019-DAIE-FIME/UNAC, recibido el 27.08.2019 enviado por el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, quienes hacen llegar los Planes de Trabajo Individual 2019-B de los docentes adscritos en los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía correspondientes al Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artº 73.6 TÍTULO III, CAPÍTULO VIII DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones del Director del Departamento Académico: Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, según el Artº 180.4 TÍTULO V, CAPÍTULO VIII CONSEJO DE FACULTAD DEL ESTATUTO UNAC; son atribuciones de los Consejos de Facultad: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, Visto el Oficio Nº 073-2019-DAIM-FIME, recibo el 27.08.19 y 026-2019-DAIE-FIME/UNAC, recibido el 27.08.2019, se puso a consideración de los miembros consejeros, a fin de dar cumplimiento con el Art. 180.4 del estatuto UNAC, en el que se menciona la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes del Semestre Académico correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 28.08.2019, acuerda aprobar, Los Planes de Trabajo Individual de los docentes adscritos en los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía correspondientes al Semestre Académico 2019-B, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callo.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELYE:

- 1º Aprobar, los places de Trabajo Jedividual de los docentes Adscritos en Los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía correspondientes al Semestre Académico 2019-B de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, según Planes adjuntos.
- 2º. **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico Administrativos de la FIME UNAC, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Procursad desingoniario Mediantes y de Energia
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO





